



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ **4049**

Ciudad de México, a 26 de junio de 2025.

LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P r e s e n t e.

Se hace referencia al oficio número **DGPYRF.-20.2/2813/2025**, mediante el cual se **solicita autorización presupuestaria** para la modificación de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2025 del programa presupuestario (PP) **S243** denominado "**Programa de Becas Elisa Acuña**", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2025.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 y 19 de la Ley General de Desarrollo Social; 21, fracción XLVII del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado el 24 de febrero de 2025; 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y Anexo 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025; **se emite la presente autorización presupuestaria** con el objeto de permitir la continuidad del procedimiento para la modificación de las citadas Reglas de Operación.

La presente autorización presupuestaria no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones que se proponen en el contenido de los documentos proporcionados, ni constituye opinión jurídica alguna respecto a otras leyes y disposiciones, y se emite considerando que esa Unidad a su cargo, manifiesta que el programa no se contrapone, afecta ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables; en el entendido de que no presentarán impacto presupuestario adicional al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, ni compromete recursos en los ejercicios fiscales subsecuentes.





Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ **4049**

Asimismo, se emite considerando que la Secretaría de Educación Pública será responsable de implementar las medidas necesarias para apegarse a las políticas que en materia de austeridad sean emitidas por la autoridad correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.p. **LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.** – Subsecretaria de Egresos. – SHCP. - Presente.
MTRA. BLANCA ESTELA RÍOS CASTELLANOS. – Directora General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A". – SHCP. - Presente.
MTRO. RICARDO LARGO GONZÁLEZ. – Director General de Presupuesto y Recursos Financieros - para su conocimiento.

Atención al volante: UDPCSG: 6582/2025

ARB/MAPS/KITR/OEGGA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp